



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de julio de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2019 00527 00

Asunto: Resuelve Solicitud

Por medio auto del 16 de septiembre de 2020, esta dependencia Judicial expidió el despacho comisorio 14/2019-527 dirigido al Juzgado 002 promiscuo municipal de Planeta Rica; sin embargo, dicho juzgado, a través de correo electrónico del 02 de junio de 2021 solicitó aclaración del porque se dirigió el despacho comisorio directamente a esa dependencia, a sabiendas que en el municipio de Planeta Rica existen dos Juzgados Promiscuos Municipales y lo correcto es que el comisorio se libre al Juez de Reparto.

En atención a lo anterior, considera esta dependencia que le asiste la razón al Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Planeta Rica, pues tal y como lo apunta el comisorio debe ser sometido a reparto.

Así las cosas, se ordena que por secretaría se libre el Despacho Comisorio con destino a los Jueces Promiscuos Municipales de Planeta Rica-Córdoba, a fin de que proceda a efectuar la diligencia de entrega del bien mueble objeto de restitución, según lo ordenado en sentencia del 14 de febrero de 2020.

Comuníquese lo anterior, al Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Planeta Rica-Córdoba al correo electrónico j02prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Finalmente, se ordena que por secretaría, en cumplimiento del inciso final del artículo 37 del C.G.P, se remita el despacho comisorio junto con sus anexos al correo electrónico repartopprocesosjplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b418a8dfe6d6002133e520f4ac3ca621bf36297822a7b7659b3badafd63b8d7c
Documento generado en 12/07/2021 06:54:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>